

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:	2025 TSPR 118
Lillian A. Ramos Bahamundi	216 DPR ____

Número del Caso: TS-9,635

Fecha: 17 de noviembre de 2025

Representante legal de la peticionaria:

Lcda. Daisy Calcaño López

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Lillian A. Ramos Bahamundi

TS-9,635

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de noviembre de 2025.

Atendida la *Petición de Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía*, se reinstala a la Sra. Lillian A. Ramos Bahamundi únicamente al ejercicio de la abogacía, no así a la práctica de la notaría.

Se le advierte a la señora Ramos Bahamundi que de surgir otro asunto disciplinario en el cual se determine que infringió los Cánones de Ética Profesional, podrá ser suspendida indefinidamente.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo